



CONVENIO N° 1098

En Río Bueno , a 02 de Diciembre del 2019, entre la Municipalidad de Río Bueno , persona jurídica de derecho público , RUT N° 69.201.000-0 , representada legalmente por su Alcalde Don **LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**, chileno, Profesor ,soltero, cédula nacional de identidad N° 08.818.022-4, ambos domiciliados en calle Comercio N° 603 Río Bueno, y la entidad denominada "**Comité Adulto Mayor Nuevas Brisas del Tropezón** " con personalidad jurídica de derecho público, RUT N° 65.037.238-7, sin fines de lucro, representada por, doña **ELIANA HELVIA CONTRERAS URIBE**, cédula nacional de identidad N° 7.352.860-7 domiciliado en Los Jazmines N° 1781 de la comuna de Río Bueno.

Primero: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 5, letra G de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades , los comparecientes vienen a suscribir el presente Convenio de Acuerdo a las normas que a continuación se señalan:

Segundo : Que la institución denominada "**Comité Adulto Mayor Nuevas Brisas del Tropezón**", ha presentado una solicitud de Aporte Municipal con fecha 15 de Noviembre del 2019, acompañada del respectivo Formulario, para ser destinada al siguiente proyecto.-

- **Viaje al Descanso del Quijote**, Consiste en un día de esparcimiento, que contara con traslado al sector rural de Riñinahue, donde disfrutarán de Servicio de alimentación que consiste en desayuno, almuerzo, y once para 18 socios del Comité.

Aporte solicitado	Aporte propio
\$350.000	\$ 155.560

Tercero: Que por el presente convenio la Ilustre municipalidad otorga a la Institución denominada "**Comité Adulto Mayor Nuevas Brisas del Tropezón**" , un aporte ascendente a la suma de \$ 350.000.-(trescientos cincuenta mil pesos),con el fin de ser destinados a lo indicado en la cláusula precedente. Además la institución realiza un aporte por el monto de \$ 155.560.- que se encuentra depositado en la cuenta N° 72960826389 equivalente al 44.45% del monto solicitado , según lo estipulado en las bases y adjunto en carta de compromiso en el proyecto .-

Cuarto : La entrega de los fondos por parte de la Ilustre Municipalidad De Río Bueno se hará de acuerdo al calendario y flujo de caja durante el periodo del presente año.-

Quinto : El "**Comité Adulto Mayor Nuevas Brisas del Tropezón**" ,beneficiada con el aporte antes señalado , deberá rendir cuenta del uso de los dineros otorgados a más tardar el 31 de diciembre del 2019, con la documentación autentica que se requiere de acuerdo a la normativa vigente ,cuenta que será presentada ante el Departamento de Administración y Finanzas, con documentos originales . El municipio podrá aprobar, rechazar o hacer observaciones de las rendiciones presentadas por parte de la organización beneficiada del presente convenio.-

Sexto : La rendición debe efectuarse con facturas, boletas de honorarios , las cuales deben emitirse a nombre del **"Comité Adulto Mayor Nuevas Brisas del Tropezón"** , beneficiada con la subvención y en ellas deberá especificar el detalle del gasto , con indicación de sus valor unitario neto y total . Las facturas deberán presentarse canceladas por el proveedor, es decir con su firma, fecha de cancelación. La institución deberá adjuntar registros fotográficos, inventarios, etc...

Séptimo: El incumplimiento del punto anterior, es decir, la no presentación de la rendición de cuenta corresponde al total de los aportes asignados y su aprobación por el Departamento de Administración y Finanzas, impedirá otorgar un nuevo aporte a la Institución **"Comité Adulto Mayor Nuevas Brisas del Tropezón"**

Octavo :En situación de destinar el aporte a otros objetivos que no se encuentren detallados en la cláusula segunda del presente convenio, la municipalidad rechazara estos gastos presentados por la Institución, en este caso el **"Comité Adulto Mayor Nuevas Brisas del Tropezón"** estará obligada a reintegrar el monto correspondiente a los observado por el municipio.

Noveno; Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Río Bueno y se someten a la competencia de sus Tribunales.

Decimo: El presente instrumento se extiende en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando la Institución con uno de ellos y los restantes en la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

**COMITE ADULTO MAYOR
NUEVAS BRISAS DEL TROPEZÓN
PERS. JURIDICA N°303
FUNDADO EL 15-MAR-2011
RIO BUENO**

Elisna Contreras

ELIANA HELVIA CONTRERAS URIBE
Rut: 7.352.860-7
Representante Legal
Comité Adulto Mayor Nuevas Brisas del Tropezón
Rut: 65.037.238-7



[Signature]
Luis Roberto Reyes Álvarez

Alcalde